

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 21 de mayo de 2021, paso a Despacho de la señora juez el presente proceso, de acuerdo con el escrito que antecede suscrito por el curador Ad Litem, abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE.



ANA-MARIA GARCIA LOPERA

Secretaria Ad Hoc



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 396 de 2021. Radicado 2017-00008-00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del CGP, con el escrito que antecede, se considera notificado por conducta concluyente, **el 18 de mayo de 2021**, el abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, con c.c. 8.392.158 y tarjeta profesional N° 88.917, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Curador Ad Litem, del mandamiento de pago proferido en razón de este proceso, el 25 de enero de 2017, representando al demandado JOSE ULPIANO VILLEGAS TOBON.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA MARIA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por escrito
No 65
HOY 25-5-21
El secretario 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 21 de mayo de 2021, paso a Despacho de la señora juez el presente proceso, de acuerdo con el escrito que antecede suscrito por el curador Ad Litem, abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE.


ANA MARÍA GARCÍA LOPERA
Secretaria Ad Hoc



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 395 de 2021. Radicado 2019-00014-00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del CGP, con el escrito que antecede, se considera notificado por conducta concluyente, **el 18 de mayo de 2021**, el abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, con c.c. 8.392.158 y tarjeta profesional N° 88.917, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Curador Ad Litem, del mandamiento de pago proferido en razón de este proceso, el 20 de febrero de 2019, representando a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

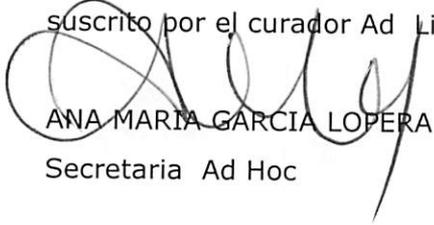
Estado anterior se notifica por esta vía

Nº 65

FECHA 25-5-21

El secretario 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 21 de mayo de 2021, paso a Despacho de la señora juez el presente proceso, de acuerdo con el escrito que antecede suscrito por el curador Ad Litem, abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE.


ANA MARIA GARCIA LOPERA
Secretaria Ad Hoc



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 394 de 2021. Radicado 2019-00018-00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del CGP, con el escrito que antecede, se considera notificado por conducta concluyente, **el 18 de mayo de 2021**, el abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, con c.c. 8.392.158 y tarjeta profesional N° 88.917, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Curador Ad Litem, del mandamiento de pago proferido en razón de este proceso, el 20 de febrero de 2019, representando a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

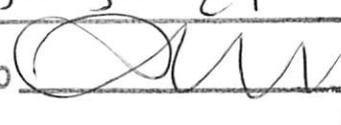

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

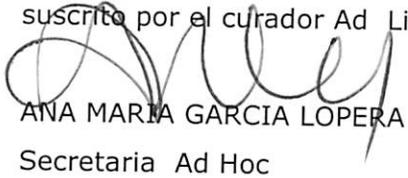
En fecho anterior, se notifica por escrito

Nº 65

Nº 25-5-21

El secretario 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 21 de mayo de 2021, paso a Despacho de la señora juez el presente proceso, de acuerdo con el escrito que antecede suscrito por el curador Ad Litem, abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE.


ANA MARIA GARCIA LOPERA
Secretaria Ad Hoc



JUZGADO PROMISCO MU NICPAL

San Roque, Antioquia, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Auto de sust. 393 de 2021. Radicado 2019-00021-00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del CGP, con el escrito que antecede, se considera notificado por conducta concluyente, el 18 de mayo de 2021, el abogado RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE, con c.c. 8.392.158 y tarjeta profesional N° 88.917, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Curador Ad Litem, del mandamiento de pago proferido en razón de este proceso, el 20 de febrero de 2019, representando a los demandados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICPAL
SAN ROQUE AN TIOQUIA

En el anterior se notifica por esta,

Nº 65

FECH 25-5-21

El secretario 